

Entidad Federativa/Chiapas  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020  
Prioridad del Gasto

Aplicación y vigilancia de la aplicación de los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad, y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal.
Vigilar estrictamente el cumplimiento fiscal, así como el estudio y análisis sobre el comportamiento de las participaciones y aportaciones fiscales federales y su distribución a los 125 municipios del Estado.
Dar continuidad al seguimiento de consolidación del Presupuesto basado para Resultados (PbR) en los organismos públicos, mediante estrategias que permitirán fortalecer la calidad del gasto público, elevar su desempeño y mejorar los bienes y servicios entregables a la población, así como evaluar el impacto de los resultados obtenidos.
Vigilar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios mediante la adopción del proceso de armonización de la normatividad estatal, así como de su actualización y difusión en la página de internet, en apego a las normas y disposiciones publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
Impulsar acciones de mejora del sistema presupuestario y contable para efectos de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, mismas que coadyuven a eficientar los procesos de integración, seguimiento, control y evaluación del presupuesto y la contabilidad gubernamental.
Fortalecer el marco normativo que regula las atribuciones de la Secretaría de Hacienda, generando propuestas para la implementación de mejoras normativas.
Administrar eficientemente los fondos públicos para ministrar los recursos a los organismos públicos y a los municipios del estado, a fin de atender las necesidades y prioridades de la población chiapaneca.
Garantizar la gestión, concertación y validación oportuna de los proyectos de inversión pública que presenten los organismos públicos del estado y municipios, vigilando que cumplan con las disposiciones legales aplicables, orientados al crecimiento y desarrollo del estado, priorizándose con base en su rentabilidad social.
Atender y difundir la información respectiva a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.
Llevar a cabo acciones de mejoramiento administrativo en los organismos de la administración pública estatal mediante estructuras orgánicas y plantilla de plazas funcionales, así como un marco jurídico actualizado para ofrecer los servicios a la población.